TOMO XLI — Montevideo, Lunes 27 de Diciembre de 1915 — Núm. 3001

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Dispone que la Lista «Ley 7 de Septiembre de 1876», se denomine Lista «Ley 24 de Febrero de 1911».

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 20 de 1915.

Vista la comunicación del Estado Mayor del Ejército, en la cual solicita autorización para denominar en adelante á la «Lista Decreto-Ley 7 de Septiembre de 1876» Lista «Ley 24 de Febrero de 1911», en razón de que al promulgarse esta última derogó el decreto citado;

Considerando: Que antes de la sanción de la ley de 24 de Febrero de 1911, que estableció el impuesto de montepío para los jefes y oficiales del Ejército y Marina de Guerra comprendidos en la lista 7 de Septiembre de 1876, y acordó el derecho de pensión á las viudas de aquéllos, regía con fuerza legal el decreto-ley de la referencia, que no imponía el tributo de montepío ni acordaba los derechos mencionados á quienes habían entrado al servicio con posterioridad á esa fecha, estando los jefes y oficiales anteriores á ese decreto-ley comprendidos en la lista de ley 19 de Marzo de 1835 y por la adicional de 3 de Mayo de 1837;

Atento á que, á mérito de lo que resulta de la conclusión precedente, corresponde acceder á lo solicitado en la nota que antecede, ya que la denominación de las listas debe tener un significado que exprese claramente las disposiciones legales que las rigen, argumento que debe tenerse en cuenta para cambiarle en su oportunidad el nombre á la planilla número 6, Obligaciones de la Nación («Jefes y Oficiales en Reemplazo», lista 7 de Septiembre de 1876);

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército para que denomine Lista Ley 24 de Febrero de 1911 á la actual Lista "Decreto-Ley 7 de Septiembre de 1876".

2.o Que se comunique al Ministerio de Hacienda para que oportunamente se tenga presente esta resolución al prepararse el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, á remitirse á la Asamblea General.

3.o Hágase saber en la Orden General, insértese en el L. C. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

Decreto. Encarga del puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, al doctor Arturo Gaye.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 23 de 1915.

Encontrándose desempeñando en comisión las funciones de Administrador General de la Junta de Administración Militar el Oficial Mayor de este Ministerio, señor Federico Moller de Berg, y siendo necesario proveer dicho cargo mientras dure la ausencia del titular,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase del puesto de Oficial de Mayor del Ministerio de Guerra y Marina al señor Oficial 1.o del Ministerio del Interior, doctor Arturo Gaye.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nómbrase al coronel don Estanislao Mendoza y Durán, comandante de la Escuela Militar y Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 24 de 1915.

Encontrándose vacante el cargo de comandante de la Escuela Militar y Naval, El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al coronel don Estanislao Mendoza y Durán, quien tomará posesión de él el día 30 del corriente mes á las 10 horas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Nómbrase una Comisión Revisora respecto de los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, «Ley 19 de Marzo de 1835».

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 24 de 1915.

Vista: La comunicación del Jefe del Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército, en la cual hace saber que ha observado que en la lista de Jefes y Oficiales "Ley 19 de Marzo de 1835" están incluídos varios militares cuyo ingreso al Ejército es posterior al decreto-ley de 7 de Septiembre de 1876, razón por la cual considera conveniente que se nombre una Comisión Revisora de los incluídos en aquella lista;

Considerando: Que el restablecimiento de la legalidad es el primero de los deberes del Poder Ejecutivo y de sus autoridades dependientes, porque es el ejercicio adecuado de la obligación constitucional de cumplir y hacer cumplir las leyes, con lo cual se consigue la aplicación regular del derecho á la solución de los casos concretos que se presenten;

Considerando: Que en el caso que se examina, la medida solicitada por el señor Jefe del Cuerpo de Estado Mayor debe ser atendida de inmediato, ya que se ha comprobado que algunos militares están amparados á una situación jurídica que no les corresponde, porque no tienen la antigüedad que invisten, sino la posterior á la de la ley 7 de Septiembre de 1876, lo que debe traer aparejado para los mismos la obligación de abonar el impuesto de montepío y el derecho á pensión que se reconoce á sus deudos, de acuerdo con la ley de fecha 24 de Febrero de 1911, y así como determinar con perfecta exactitud la lista á que deben ser definitivamente incorporados;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión compuesta por el Director de la Armada, por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali y por el Secretario

del Estado Mayor del Ejército, la cual tendrá el cometido de estudiar la situación de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada que figuren en la lista "Ley 19 de Marzo de 1835", con el fin de eliminar de ella, oportunamente, los que deben pasar á la de "24 de Febrero de 1911" por haber empezado á prestar servicios efectivos con posterioridad á la "ley 7 de Septiembre de 1876".

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General. — Telegrama del Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Paysandú sobre toma de posesión de la Intendencia por licencia concedida al señor Intendente.

—Al Ministerio de Hacienda—Recorte del diario "La Colonia" sobre cobro de comisión á los empleados aduaneros por su habilitado.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con las obras de pavimentación de Trinidad (Flores).

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Minas é Industrias —Expediente sobre privilegio de invención "Mejoras en chassis fotográficos", del señor Juan Sala, de Buenos Aires.

Expediente sobre privilegio de invención "Mejoras en botines para sport", del señor José Pena de Montevideo.

Expediente sobre privilegio de invención "Procedimiento y aparatos para convertir aceites minerales", de la Simplex Refining Company, de San Francisco, California, E. U. A.

Expediente sobre privilegio de invención "Una nueva clase de pintura hidrofuga mineral y anticorrosiva para aplicarse á las paredes interiores y exteriores "Rockhard", del señor Alejandro Steiffer, de Montevideo.

Expediente sobre privilegio de invención "Deshollinador Aquita", del señor José Adolfo Aquitapacie, de Montevideo.

Expediente sobre privilegio de invención "Langosticida Guimera", de los señores Frecero y Guimera, de Montevideo.

Expediente sobre privilegio de invención "Procedimiento para el reverdecimiento de cueros para la fabricación de pieles", del señor Otto Rohm, de Alemania.

—A la Comisión Asesora de Bellas Artes —A informe pasa la propuesta de venta de una tela pictórica del pintor nacional Carmelo de Arzadum.

—A la Cámara de Comercio—Expediente sobre registro de la marca "Artigas", de los señores Juan Campisteguy y Cía.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre obras de consolidación en el edificio de la escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol.

—Al Ministerio del Interior, haciéndose saber al Honorable Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia fechas 6, 10, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 del corriente relacionados con la libertad condicional de penados.

—A la Contaduría General del Estado —Planilla del producido de la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno durante el mes de Noviembre próximo pasado. Reclamación de haberes formulada por la maestra de la escuela rural número 50 de Colonia, señorita María W. Alza.

—Al Ministerio del Interior — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con los nombramientos de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes efectuados en acuerdo fecha 13 del corriente. Nota transcribiendo el mensaje de la misma, relacionado con el estado y condiciones de la Cárcel Departamental de Minas.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos al pago de haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 23 de Rivera, señorita Inés Midón. Pedido de los vecinos del "Carmen", Departamento de Colonia, solicitando la creación de una escuela de 2.o grado.

—A la Universidad—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando el programa y Reglamento de Instrucción Primaria y media enviado por la Legación de la República en el Perú.

—Al Ministerio de Industrias — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando la designación del ingeniero agrónomo don Arturo Montero Guarch para asesorar á la Comisión de Colonización en un contrato de promesa compraventa.

—Al Registro General de Ventas—Proyecto de modificación á la ley sobre derechos provenientes del mismo Registro formulado por la Intendencia de Flores y pedido formulado por don Francisco D. León relacionado con la entrega de una hijuela retenida en el Registro.

— Se hace saber á la señorita Rosa Griego la resolución dictada por la Dirección General de Instrucción Primaria en los antecedentes solicitando se le conceda la dirección de la escuela rural número 30 de Florida.

—Se hace saber al Ministerio de Relaciones Exteriores que se transcribe á las dependenecias de éste su nota relativa á la forma en que debe remitirse la correspondencia destinada á la Legación y Consulados en Alemania y Austria.

— Se concede un mes de licencia al portero de la Oficina de Canje señor Jorge Olivera.

— Se archivan las notas de la Jefatura Política de la Capital fechas 9 y 14 del corriente mes y de las Jefaturas Políticas de Flores, Artigas y Maldonado, fechas 14, 3 y 10 del corriente, relacionadas con la libertad y comparecencia de liberados condicionales y la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno comunicando el producido durante el mes de Noviembre último; y se archiva, no haciéndose lugar á lo solicitado, el pedido del propietario de la casa de la escuela de 2.o grado número 1 de Artigas solicitando exoneración del descuento de 30 o|o que grava en el alquiler de la misma.

— Se resuelve tener presente el pedido del maestro José P. Garcerán solicitando la dirección de un liceo y librar orden á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por $ 547.98 para pago de aguas corrientes por el ejercicio próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1915.

1—Concédese al Frigorífico Montevideo las franquicias de Aduana que solicita para una partida de materiales destinados á su establecimiento del Cerro.

2—Se manda librar orden de pago á favor de la Defensa Agrícola por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), destinada á costear los gastos que demande la extinción de langosta.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

4—Acuérdase al encargado de la Agencia Vecinal de Correos de la estación Parish una remuneración de diez pesos (pesos 10.00).

5—Concédese las franquicias de Aduana que solicita la Defensa Agrícola para 160 máquinas langosticidas que fueron introducidas por el puerto del Carmelo.

6, 7 y 8—Acéptase la renuncia presentada por el señor Braulio Montes de Oca del cargo de Inspector Seccional de 2.a clase de la Defensa Agrícola.

9—Se manda librar la orden de pago á favor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de una cuenta por concepto de impresiones.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

11—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de doscientos veinticinco pesos quince centésimos (pesos 225.15), por concepto de fletes y pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

12—Concédese á la "Frigorífica Uruguaya" las franquicias de Aduana que solicita para los materiales destinados á su establecimiento ubicado en el Cerro.

13—Promúlgase la ley por la que se da nueva forma orgánica á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

14—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Pietracaprina del cargo de miembro de la Comisión de Estaciones Agronómicas.

16—Declárase que al establecimiento "La Agrícola", propiedad del señor Regino Burgueño, situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, no le alcanzan los beneficios de la ley de 15 de Julio de 1911.

17 y 18—Declárase definitiva la franquicia condicional acordada incondicionalmente á los señores Carrau y Cía. por resolución de 23 de Mayo de 1914.

19—Decreto reglamentando el artículo 8.o de la ley que crea la Administración General de Correos y Telégrafos.

20—Decreto por el cual se establece una nueva forma de contabilidad al "Diario Oficial".

21—Se resuelve que la Tesorería General proceda al pago de la suma de mil seiscientos veinte pesos cincuenta y un centésimos ($ 1.620.51), importe del presupuesto que por el mes de la fecha le corresponde liquidar al "Diario Oficial".

22—Mensaje á la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley sobre otorgamiento de nuevas franquicias á los establecimientos que elaboren carnes enfriadas.

23—Concédese la permuta de cargos solicitada por los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos señores Angel Bengoa y Juan A. Taversoni.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior—Pasa el expediente sobre liberación de derechos de almacenaje para el material á emplearse

en la construcción de líneas telefónicas policiales.

—A la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Vuelve informada una nota de la misma pidiendo autorización para vender algunos materiales que no prestan utilidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve informada una nota de la Legación Británica pidiendo devolución de los efectos dejados por el súbdito inglés Samuel Frasser.

—Al Ministerio de Hacienda—Vuelve informada una nota de la Dirección de Aduanas sobre regularización de permisos de Aduana del señor Francisco Piria.

—Al Ministerio de Hacienda—Pasa una nota del Administrador de la colonia rusa "San Javier" consultando si está exonerado de contribución el campo de la misma.

—A la Defensa Agrícola—Nota del Consulado Oriental en Florencia acompañando publicaciones sobre la "Prospaltella Bedisci".

—A la Inspección de Minas é Industrias—Pasa á informe un expediente iniciado ante la Dirección General de Aduanas por los señores William, Cooper y Nephws sobre devolución de derechos.

—A la Dirección General de Estadística—Estado demostrativo del movimiento de marcas y señales habido en Noviembre próximo pasado.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Pasa una nota del Ministerio del Interior remitiendo un recorte de "Tribuna Salteña" sobre funcionamiento de la Oficina de Correos del Salto.

—A la Asociación Rural de San José—En su solicitud pidiendo subsidio para la celebración de una exposición-feria agropecuaria, ha recaído la siguiente resolución: Repóngase el sellado y se proveerá.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasan dos pedidos de útiles formulados por la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras á efectuarse en el pabellón de ginecología del hospital Pereyra Rossell.

—A la Contaduría General de la Nación pasa una nota de la Administración General de Faros dando cuenta que depositó en el Banco de la República la suma de dos mil doscientos setenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 2.272.75), importe de lo recaudado por renta de faros desde el 18 al 23 inclusive del presente mes.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota de la Asistencia Pública Nacional relacionada con la construcción del Hospital del Rosario.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados á la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas en el mes de Noviembre próximo pasado.

—A informe de la Comisión encargada de la vigilancia de las obras del ferrocarril de Durazno á Trinidad para la solicitud número 62 del Ferrocarril Panamericano sobre introducción de materiales libres de derechos de Aduana.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite el expediente sobre pago de obras realizadas en el edificio escolar del Prado.

—Se dispone el pago de la cuenta del señor Agustín Dapelo por suministro de materiales para las obras del Hospital Militar.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de los tripulantes del pontón-faro del Banco Inglés, relacionado con asuntos del servicio.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio del Interior, por la que comunica que ha sido separado de su puesto el auxiliar de correos del Durazno don Esteban Carrasco Galeano.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1915.

1—Se otorga al soldado Ascensión Moreno, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

2—Se otorga al soldado Benigno Fernández, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

3—Se otorga al soldado Avelino Moreira, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

4—Se otorga al soldado Jerónimo Sobredo, que presta servicios en el Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

5—Se otorga al soldado Pedro Clavijo, perteneciente al Regimiento 9.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

6—Se otorga al cabo Pedro Aguilera, perteneciente al Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

7—Se otorga al soldado Ramón Caballero, del Regimiento 9.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

8—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor americano "Stephen R. Jones", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

9—Orden expedida á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la cantidad de ochenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 85.80) para pago de coches utilizados en funciones del servicio durante el mes de Octubre último.

10—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de gastos de locomoción de esa Administración General, desde el 18 de Noviembre al 17 del corriente mes.

11—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de la ley de fecha 16 del corriente, referente á la creación del Batallón de Ingenieros número 1.

12—Se otorga al soldado Ismael Scaglia, perteneciente al Regimiento 9.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

13—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á la firma Ibarra y Compañía el suministro de 79 pares de botas para el personal de la Comandancia de Marina y dependencias, de acuerdo con el precio establecido.

14—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar suministros en la siguiente forma: A. Pérez Bengiovani y Moraglio, 5 pizarrones grandes con caballetes, 10 medianos de pared y 5 mesas pupitres; á Giorello y Vallarino, 50 bancos bipersonales; á Alfonso Carlucio, 200 cajas de tiza, todo de acuerdo con los precios establecidos.

15—Se manda liquidar al cabo Guillermo Varela y soldado Alfredo Barreto, pertenecientes al Regimiento 5.o de Caballería, los medios sueldos retenidos durante el tiempo que estuvieron sometidos á la justicia militar y civil, ó sea desde Enero á Noviembre del corriente año, habiéndose dictado sentencia absolutoria en la causa seguida, atento los informes del Estado Mayor y jefe del regimiento nombrado.

16—Se dispone el pago de cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay por la cantidad de cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 492.52), por un tren expreso corrido en Junio último y transporte de cargas y animales en Mayo anterior, con la rebaja correspondiente, practicada por la Sección Transportes de la Junta de Administración Militar.

17—Se autoriza el cambio de nombre del paylebot nacional "Yaguareté" por el de "Guardia Marina", previas las publicaciones del caso y anotaciones pertinentes en la Comandancia de Marina, buque que pertenece al señor Carlos de la María, de acuerdo con el informe de la Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

18—Se autoriza, de acuerdo con lo propuesto por el jefe de Sanidad Militar, el pase del practicante de primera clase don Alberto Risso, que presta servicios en el Batallón 8.o de Infantería, al Arsenal de Guerra y Batallón 18 de Infantería, donde hay vacante un empleo de igual clase, designándose en lugar de aquél al estudiante de 6.o año de medicina don Evandro E. Toscano.

19—Se resuelve nombrar para el cargo de maestro de Instrucción Primaria en la Compañía de Infantería número 3 al maestro diplomado don Andrés Rebufat.

20—Se autoriza á la Administración Militar para que disponga la construcción de un pabellón para cantina del Regimiento 1.o de Caballería, dentro de la cantidad de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) y demás condiciones establecidas en casos análogos.

21—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar el suministro de 1.633 metros con 50 centímetros de lienzo azargado necesarios para la confección de 297 trajes para faena, destinados al personal de tropa del Batallón 1.o de Infantería, á la casa Salvo, Campomar y Compañía, al precio diez y nueve centésimos el metro ($ 0.19).

22—Se manda liquidar en el primer presupuesto del Regimiento 1.o de Caballería el medio sueldo retenido al teniente 2.o Santos S. López en el mes de Noviembre próximo pasado, tiempo en que estuvo sometido á la justicia militar, habiéndose sobreseído el proceso instaurado, atento lo informado por el Estado Mayor General.

23—No se hace lugar al pedido de acumulación de sueldos en su carácter de profesor de la Escuela Militar y Naval, hecho por el teniente 1.o Rodolfo Hernández, por no estar comprendido en la ley de 17 de Julio de 1907 y atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

24—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de los señores Salvo, Campomar y Cía., relativa

á la adquisición de 22.140 metros de brin de algodón al precio de $ 0.32 el metro, para confección de uniformes del Ejército.

25—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión de inválido hecho para el ex trompa Jesús Cabrera, atento la información producida por el coronel Alberto Villaverde, teniente coronel Julio Núñez Brian y dictamen del señor Fiscal Militar.

26—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del Batallón 10 de Infantería á favor del alférez Ciriaco N. Vergara para ocupar una vacante de su clase en dicha unidad.

27—Se aprueba la adquisición hecha por el señor jefe del Estado Mayor del Ejército de un automóvil marca "Ford" para su servicio y repuestos necesarios, por la cantidad de $ 852.80, que abonará con cargo á fondos que tiene en depósito la repartición.

28—Se manda liquidar á la pensionista María M. Abalos las pensiones correspondientes á Septiembre y Octubre del corriente año, que no le fueron abonadas por figurar ausente por causa que no le es imputable, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

29—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 30 cuentas que se mandan pagar y que importan la suma de veintitrés mil ochocientos un pesos catorce centésimos ($ 23.801.14), por varios suministros.

30—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se disponga la devolución de sobresueldos de los ex soldados del Regimiento de Caballería número 2 Valentín Peralta y Vicente Martínez, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos, vertidos en Tesorería General, al señor jefe de la unidad nombrada, quien á su vez los entregará á los interesados.

31—Orden expedida á favor del señor jefe del Regimiento 13 de Caballería por la cantidad de diez y nueve pesos treinta y tres centésimos ($ 19.33), para pago de gastos ocasionados al teniente 1.o Pilar E. Arismendi en la conducción de 93 potros desde Durazno á San Ramón.

32—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Estado Mayor General del Ejército á favor del alférez Aníbal Basedas, del batallón 4.o de Infantería, para ocupar un cargo de su clase, vacante en el Almacén de Artillería del Arsenal de Guerra.

33—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Estado Mayor del Ejército, para llenar los cuadros de oficiales del Batallón de Ingenieros número 1, de reciente creación.

34—Se manda liquidar en el primer presupuesto del Batallón 9.o de Infantería los medios sueldos retenidos al soldado Dardo Acosta durante el tiempo que estuvo sometido á la justicia militar, que corresponden á los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, por haberse dictado sentencia absolutoria en la causa que se le seguía, según informe del Estado Mayor del Ejército.

35—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta pesos (pesos 5.750.00), para atender la compra de ganado en pie y provisiones que deben abonarse al contado durante el próximo mes de Enero en los Regimientos de Caballería números 3 (para ganado), número 10 (para ganado), número 16 (para ganado); Batallones de Infantería números 6 (para ganado), número 11 (para ganado), número 13 (para ganado y leña) y número 16 (para carne y pan).

36—Decreto designando una Comisión compuesta por el Director de la Armada, por el señor Fiscal Militar, coronel graduado Juan J. Debali, y por el Secretario del Estado Mayor del Ejército, la cual tendrá el cometido de estudiar la situación de los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada que figuran en la lista "Ley 19 de Marzo de 1835", con el fin de eliminar de ella oportunamente los que deben pasar á la de "24 de Febrero de 1911", por haber empezado á prestar servicios efectivos con posterioridad á la ley 7 de Septiembre de 1876.

37—Resolución autorizando al señor jefe del Estado Mayor del Ejército para que denomine "Lista Ley 24 de Febrero de 1911", á la actual "Lista-Decreto-Ley de 7 de Septiembre de 1876", en razón de que al promulgarse aquélla derogó el decreto citado, debiendo comunicarse al Ministerio de Hacienda para que oportunamente se tenga presente esta resolución, al prepararse el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos á remitirse á la Asamblea General.

38—Se acepta la propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército á favor de los oficiales del ex Batallón 20 de Infantería para ocupar los cargos que existen vacantes en algunas unidades del Ejército.

39—Se acepta, de acuerdo con los informes producidos, la propuesta de los señores Juan González Capurro, de 20 equinos al precio de $ 36.50 cada uno, y 5 á 25 pesos cada uno, destinados al ejército.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Regimiento 2.o de Artillería—Comunica que procederá á hacer rematar nueve caballos inútiles, de acuerdo con autorización superior.—Archívese.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha sido puesto en libertad el soldado de la Compañía de Infantería número 2, Norberto Sastre, que estaba sometido á la justicia civil.—Archívese.

—Administración Militar — Nota sobre alquiler de locales para alojar carros, camiones y elementos de transporte y movilidad de los Batallones 3 y 15 de Infantería.—Aprobado, vuelva.

—Estado Mayor General—Comunica que ha expedido certificado de retirado con premio de constancia de primera clase al ex cabo Doroteo Andrada.—Pase al Ministerio de Hacienda.

—Modesto Rodríguez, ex soldado—Solicita abono de sueldos y medios sueldos. —Informe la Contaduría General.

— Hilaria Gómez de Amarillo, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión.—A la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones, para que la interesada indique el lugar de residencia.

—Arsenal de Guerra—Reclamo de la casa Eduardo Cooper é hijo sobre 38 cajones de gelatina explosiva.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Jefatura Política de la Capital—Comunica que con fechas 17 de Noviembre próximo pasado y 2 del corriente autorizó á la casa Carlisle, Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional 2 cajones de dinamita y 1 cajón de pólvora.—Pase, á sus efectos, al Arsenal de Guerra.

—Regimiento de Caballería número 4 —Remite el ajuste final de los haberes dejados por el ex soldado Manuel Silva, perteneciente á ese Regimiento, que falleció el 8 del corriente en el Hospital Militar.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Crucero "Uruguay"—Solicita que sean examinadas la pólvora y municiones de ese crucero, por presentar alteraciones.—Vuelva á la Dirección de la Armada.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Estación Independencia, San José y Toledo, consignados á don Eufemio Colocci, y señores Costa Hnos. y don Edilio Protto, lo siguiente: 3 cajones de pólvora y 1 de dinamita, 2 cajones de pólvora y 5 cajones geliginita, respectivamente. —Concedido.

—Trabucati y Cía. — Permiso para remitir á La Paloma, consignado á don José Fernández, lo siguiente: 10 kilos pólvora para cazar y 2.000 tiros para revólver.—Concedido.

—Dodero Hnos. — Permiso para introducir en depósito los bultos siguientes: un cajón de armas, consignado á Carlisle Crocker, y 8 cajones de cartuchos cargados á los señores Spigno Maynard y Cía., venidos en el vapor inglés "Hellenes", procedente de Nueva York, el 19 del corriente.

—Sobrino y Varela — Permiso para remitir al Carmelo para el señor Antonio Bassino, 10 kilos pólvora y 3.000 cartuchos cargados. — Concedido.

—Rafael Alonso Freire — Permiso para despachar los cajones números 21|28, conteniendo en todo 20.000 cartuchos cargados para revólver. — Concedido.

—Estado Mayor General — Comunica que fué puesto en libertad bajo fianza el capitán don Esteban V. Badell, del Batallón de Infantería número 9. — Enterado, archívese.

—Disolina Bracco, viuda del sargento mayor Vidal Martínez — Solicita cédula y pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Antonio Piaggio — Por privilegio de paquete para el vapor noruego "Bjornstjerne Bjornson". — Informe de la Comandancia de Marina.

—Supervielle y Cía. — Por privilegio de paquete para el vapor francés "Hudson". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Supervielle y Cía. — Solicita certificado de la presentación solicitando privilegio de paquete para el vapor francés "Hudson". — Expídase por Secretaría el certificado que se solicita en los términos acordados.

—Viuda é hijos de Lorenzo Fernández — Solicitan construir un varadero en la boca del arroyo Pantanoso. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

—Regimiento 9.o de Caballería — Solicita premio de constancia para el soldado Félix Benítez.

—María Mónica Galarza de González, viuda de teniente 1.o — Solicita pensión. — Informe el Estado Mayor General.

—José Ignacio Rivas, comisario de guerra — Solicita retiro. — Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Nombramientos de tenientes Alcaldes para distritos de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Paysandú y Tacuarembó.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo—10.a sección: Tenientes Alcaldes del 1er. distrito don Pedro S. Lois; 2.o distrito, don Alejandro M. Ballestrino; 3er. distrito, don Angel Borzani; 4.o distrito, don Alberto Zoilo Soca; 5.o distrito, don Norberto Platero Rivera; 6.o distrito, don Arturo Senturé; 7.o distrito, Ernesto Schinca; 8.o

distrito, don Amadeo Cabrera; 9.o distrito, don Luis Brussoni; 15.a sección: Teniente Alcalde del 2.o distrito, don Rufino Jacottet.

Departamento de Canelones—4.a sección: Teniente Alcalde del 3.er distrito, don Francisco Berriel (hijo).

Departamento de Paysandú — 9.a sección: Teniente Alcalde del 3er. distrito, don Juan de la Cruz Cabrera.

Departamento de Tacuarembó — 5.a sección: Teniente Alcalde del 1er. distrito, don Miguel Rivas (hijo).

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—CUÑARRO.—GARZÓN.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.—PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO. NÓMBRASE SÍNDICOS COMERCIALES

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1587 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, designa á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el año 1916 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno y los veinte restantes en el de 2.o turno:

Buenaventura Acevedo (hijo), Julio C. Acevedo, Héctor Armanino, José Ameglio Dodera, Pedro Aguerre, Víctor Arcelus, Benito Alvarez Lista, Antonio Alvarez Lista, Francisco Anaya, Federico Arrosa, Manuel Allende, Pascual Barella, Américo Beisso, Juan Beisso, Engenio Bazerque, Pablo Bordes, Ruperto E. Butler, Juan B. Bidegaray (hijo), Luis Barbagelata, Eugenio Barth, Antonio Barreiro y Ortega, Juan Boix, Mateo Brunet, Antonio Barreira Villamil, Alberto G. Benedetti, Enrique Blixen, Hilario Beramendi, Pablo Cocchi, Federico Clericetti, Vicente F. Costa, Juan Comaschi, Arturo Del Campo, Ignacio Casamayou, Pedro Crosta, José Cassarino, Pedro Cassarino, José Castro Pérez, Leonardo José Cadenas, Carlos Crovetto y Manuel Calveira.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—CUÑARRO.—GARZÓN.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.—PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO. NOMBRAMIENTO DE TASADORES DE COSTAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAMPAÑA.

En Montevideo, á veintitrés de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Romeu Burgues, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tasadores de Costas en los Departamentos del interior durante el año 1916 á los siguientes escribanos:

Departamento de Artigas, Ambrosio T. González; Departamento de Canelones, Alberto C. Areco; Departamento de Cerro Largo, Alvaro Leoncio Cortinas; Departamento de Colonia, Juan Defranqui; Departamento de Durazno, José M. Milán; Departamento de Flores, Alfredo Saráchaga; Departamento de Florida, Pedro Sáenz; Departamento de Maldonado, Ramón J. Guerra; Departamento de Minas, Alberto Zeballos; Departamento de Paysandú, Eloy J. Legard; Departamento de Río Negro, Miguel P. Ugarte; Departamento de Rivera, Camilo E. Magariños; Departamento de Rocha, Federico Ribas; Departamento de Salto, Alberto Thevenet; Departamento de San José, Antonio M. Acosta y Lara; Departamento de Soriano, Arturo P. Lacenda; Departamento de Tacuarembó, Pedro S. Grané; Departamento de Treinta y Tres, Carlos A. Larrosa.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Pinto no concurrió al nombramiento del escribano don Alberto C. Areco para tasador de costas del Departamento de Canelones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—CUÑARRO.—GARZÓN.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.—PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO. CLAUSURA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS LETRADOS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL TÉRMINO DE LA FERIA MAYOR.

En Montevideo, á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que desde el día veinticinco del corriente hasta el veinticinco de Enero próximo inclusive quedan clausurados la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargando de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Ezequiel Garzón; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga, actuando los primeros quince días con la Secretaría de segundo turno y en los quince últimos con la de primero; para el de los Juzgados Letrados de la Capital, de primera instancia, al señor Juez doctor don Manuel F. Silva; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Julio Guani.

Para los Juzgados Letrados de los Departamentos del interior á los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos ó á los que de ellos estén encargados.

Cométese al señor Juez Letrado de Feria doctor don Manuel F. Silva la inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

Y en atención á que los señores Jueces de Paz de la República están encargados del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus funciones durante el feriado, facultándolos, á la vez, para que conozcan en los asuntos de su jurisdicción de carácter urgente.

Que los señores Jueces Letrados Departamentales á la apertura de los Tribunales deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Los señores Jueces procederán, asimismo, en igual época, á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el artículo 77 del Código de Procedimiento Civil, ciñéndose para verificarla á la circular de 10 de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el artículo 78 del mismo Código.

Los señores defensores de oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero funcionarán como defensores de feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el feriado.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. — CUÑARRO. — GARZÓN. — BASTOS. — PINTO.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 24 de Diciembre de 1915

Trámite — Aquiles Tornarelli, tercería en autos con Rienzi y Anastasía y Lorenzo Carleo. Una causa por homicidio y otra por lesiones, recurso de casación. Veintidós providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Antecedentes sobre límites del distrito "Colla" del Departamento de Colonia. Propuestas de Tenientes Alcaldes para los distritos de la 10.a sección de la Capital, 3.o de la 6.a sección de Cerro Largo y 3.o de la 4.a de Canelones. Exposición del administrador de "El Diario Español". Antecedentes sobre designación de diarios para hacer las publicaciones á que se refiere el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Actuaciones relacionadas con la extradición de un procesado por homicidio. Cuentas originadas con motivo de la última visita de cárceles. Solicitud de licencia de los Jueces de Paz de la 6.a sección de Canelones, 7.a de Florida y 10.a de Minas. Los Jueces Letrados de Paysandú, Río Negro y Florida, elevan la nómina de síndicos para el año 1916. Queja del Juez Letrado Departamental de Paysandú contra el Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento. Denuncia del Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones contra el de la 9.a sección, por invasión de jurisdicción. El Juez del Crimen de 1.er turno solicita la exoneración de varios jurados. Antecedentes sobre honorarios del doctor Mario Legnani, de Canelones, devengados en causa criminal. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.a sección de Treinta y Tres. Los defensores de oficio de la Capital formulan una exposición. Queja del doctor Juan C. de Alzáibar y otro contra el ex Juez Letrado de Rivera, doctor Guani. Idem de Juan Maturro contra el Teniente Alcalde de la 7.a sección de la Capital. Los Jueces Letrados Departamentales de Paysandú y Maldonado elevan la nómina de defensores de oficio para el año 1916. Nueve solicitudes de libertad condicional. Exhorto del Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno á las autoridades argentinas en juicio por cobro de pesos. Diez y nueve resoluciones dictadas en acto de visita de causas. Diez y ocho resoluciones en expedientillos de libertad condicional impetradas por penados de esta Capital y de campaña.

Expedientes entrados — Administrativos, 6; en consulta, 8; á estudio 5; oficios librados, 116; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 12; nombramientos, 9; acuerdos, 4.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite — Federico Casaglia, queja. Mauricio Correa de Paiva con Marciano Brun. Sara Guillot de Saldías con Carlos Bielefeld. Emilio Neffa con Buezzedin, R. de Q. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Esteban Risso, quiebra. Francisco Gucacomazzi con Adolfo del Campo. Salustiano de la Fuente, dominio fiscal. Hilario Fontoura, J. de R. La Sociedad The Meain Estancia con el Fisco. Rossi y Compañía, sumario. Cuatro causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas — Herminia Fernández de Brown y Elvira Fernández de Fernández con la Junta E. Administrativa de la Capital. Rosario Borges con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Herculana Dávila Peixoto con José Martínez y Venancio Marín. Dos causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Aurelio Gariajo, concordato. Banco de Comercio con R. Avila. Pascale y Rolando con la Intendencia Municipal. Un sumario por contrabando. Juan Bértola con Lancashire Insurance Company. R. Paredes, testamentaría.

Interlocutorias — Concurso Juan A. Medina. José Branchi y Cía. con Juan L. Preti.

Definitivas — Antonio Quirinotti con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ambrosio Bertolatti con José S. Abud.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 24

Trámite—Suc. J. Ayala y M. Suárez. Sucesión J. Cerruti. Suc. A. Varela. Menor María N., Ciudadanía. J. Vivas, M. I. G. y R. Beloso. Suc. J. Varela de Leire. Menores M. A. y J. C. test. V. M. L. de Leindekar Test. M. D. Mieres. Incapaz C. Rivera. Incapaz L. Fassani. Suc. C. Rivera y M. B. Rodríguez de Rivera. Suc. Miguel Romano. E. Otero de Zoni contra la Empresa del Ferrocarril Central. Suc. Chas H. Schoeder. Ciudadanía C. Esteyas. Francisco Azarola y Azanza y Antonio Iborburo contra Pedro S. Grané y M. L. Díaz. Test. E. Lertes Meneses. Suc. F. Coelho de Herosa contra A. Otero. Suc. Concepción Vicente de Pepe. F. Landín con C. Pérez. Banco Hipotecario del Uruguay con M. M. Galarzo de González. Suc. R. A. de Aguirre. Suc. O. Aguirre. R. Ferrolla de Latrónica. Suc. S. Zuvonone. Suc. de David Vicho. Suc. C. B. de Vidio. Ciudadanía R. Spinto. Suc. F. Barthe. Ciudadanía G. D'Angelo. Ciudadanía M. Damid. Ciudadanía D. Gomel. Suc. Luis Echer. Sucesión Paulina Servetto de Musso. Suc. R. Rodríguez. Suc. P. de la Cela. Suc. J. J. Sambucetti. Suc. J. Falco. Crédit Foncier del Uruguay con G. Neim. C. R. de San Martín. Suc. Rosa Ostenelli de Cotchi. Suc. Francisco Javier Leiba con la suc. de S. Urioste. J. Puppo con T. di Cores. J. A. da Costa, suc. A. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza para litigar contra Faredori y Cía. J. Puppo con D. Zenotti. Conc. J. Maggiani. Incapaz J. Más Piera. Ovidio César García. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Gentini. Ciudadanía L. García. Banco Hipotecario del Uruguay contra el Registro de Hipotecas. Suc. L. Otero. D. Montanoro con la suc. J. Cerruti. Suc. D. Llugostera de Mauriz. Test. A. Porte de Márquez. M. A. contra J. Scharlix. Suc. Passarello. M. Tassano de Chiape contra J. Cremate. Suc. Elodio Algorta de Cotelo con E. G. Zanomani. Suc. A. Pirentes de Lago. Test. J. Rodríguez. Suc. A. Ricort Estrader. Graciana D. de Larumde contra Fermín Goñi. Suc. J. Pavariello. Incapaz M. Orive.

Interlocutorias—A. L. Lataillade. Test. H. Silveira. Test. M. Abelenda. D. Flores de Ferré con P. N. Tabares. Magdalena Canavessi de Moll. M. E. Castellanos de Seré. Suc. M. Sienra de Nellis.

Definitivas—A. Rodríguez contra Faridoni y Cía. Suc. T. Riva de Racagni. Ciudadanía E. L. Guido.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 24

No hubo despacho.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 24

Trámite—Suc. Norberto Piñeiro. Suc. José Núñez Sande. Suc. Benito Nocetto. Sucs. Luis Lamberti y María Lonzo de Lamberti. Suc. Manuel B. Meléndez. Suc. Saturnina Etcheverri de Remersaro. Suc. Josefa Pera de Diverio. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Suc. de Magdalena Lavergiue de Bessonat (2 providencias). Suc. Nicolás Facioli y sus hijos Marcelino y Lina. José Alvariño. Josefa Socas de Rodríguez Alonso con José C. Pérez Alvarez (2 providencias). Colomba Bellini de Cavíglia y otros con la suc. Pastora Casavieja de Echeverrito. Juan Somaruga. Barreira Hnos. con el Fisco. Concurso voluntario José Otero. Oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones, número 3390, en autos María B. de Echevarría. Movimiento administrativo. Antonio Brenés. Concurso voluntario Juan Prando Algarate. Concurso necesario Francisco Thomas. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Ascensión P. Muñiz con Ciriaca Martínez de Muñiz. Concurso voluntario Guillermo Charquetti. Pascuala Alvarez de González con José C. Pérez Alvarez (4 providencias). Juan M. Lago (2 providencias). Valentín Bonilla. María Rosa y Concepción Tomacini. Antonio López con la suc. Ch. Fuigarnau y Picó. Carlos Frigeiro y otros con Marcelino Mañez Gil. María Miranda de Rodríguez con Ramón Rodríguez Vera. Vicenta González de Bonifacio. Amabilia González. Enrique Helguera con Emma Nebel de Ramírez. Josefa Correa de Quiñones y otros. José E. y María Josefa Ponce de León con Juan Caussi. Luis Gonella y Sciarra con Federico Mayer y Ramón Fernández. María Bruzzessi. Teresa Brandi de Minetti. José Barbé. Marcelino Varela y Fariña con Pedro Robert. Suc. Adelaida Delia Tosi y Courtoisie. Suc. Rosa Luque de Rodríguez. Suc. Felipe Lacueva Stirling. Banco Popular del Uruguay con Amelio Vázquez. Manuela Bejarano Artigas. Suc. Juan Oyenard ú Oyhenart ú Oyhenard ú Oyhanard ú Oyhanard. Test. Antonia Margarita Pinto de Benvenuto. Sucs. José Petraglia y Pablo Petraglia. Suc. Ignacio Peiva. Suc. Raymunda de Oronoz. Concurso Pedro M. Montero. Luis G. Fernández con Bautista y José María Braceras. Constancia H. López de Oyhenard y otra. Albana Eastman de Ramírez Chain. Suc. Carlos Prandi. Suc. Clementina Enamorado de Guidi ó Clementina Ferrari de Guido. Suc. Luis Perrone. Suc. Francisco Talamás. Aureliana Piquet de Roustan. Suc. Pedro Palá. Suc. Catalina Perdomo de Xundri. Barreira Hnos. con el Fisco. José María Uriarte con Banco Hipotecario del Uruguay. Ernesto Quinque con la suc. María Legrand de Behrens. Sucs. Nereo Pérez Montero y otro. Sucs. Félix Delfino é Irene Costa. Rosa Puppolo de Spinelli. María Carmen Fernández. María Echevarría. José C. Sánchez con Adrián Gil. Domingo Cazenenve con Gregorio G. Gutiérrez. Gaspar Genta la suc. con Ignacio M. Turconi. Suc. Carlos Junquer. Suc. Bartolomé Cazzale. M. Chopitea de Olascoaga, la suc, con la suc. M. de Viana. Suc. C. Pérez de Martínez. Suc. de Balbino Pintos con Guillermina Pintos. Suc. Carlos Alejandro Mac-Lean. Sucs. Fidel Ghiringhelli y Josefa Otamendi. Suc. Dominga Cobianchi de Baliñas. Suc. José María Carroggio y Muntadas. Suc. María Bojorque de Etchevarría. Elisa Mathurin Lecoq de Ferreira. Sucs. de Ildefonso Gestal, Gartland y otros. Elbio Fernández con Juan Antonio Méndez (2 providencias). Raúl Bustos. Juana Isola de Gastellú. Test. Catalina Daneri de Bazzano. Suc. Esperanza Beatriz Pereira de Glorio. Suc. José Primo. Test. Estefanía Piña de Olivas. Suc. Florentina Pardiñas de Sedes. Leomar Mosqueira de García. Suc. Domingo Peirano. Suc. Agustín Mantero. Feliciano Artigas y otros. Test. Eusebia Montero de Ruiz. Test. Marcelina Durán de Ijes. Luis E. Graffigna con la suc. María Isabel Barboza de Band. Suc. Aurelio Ciocca. Nicolás Magliano con Guillermo Gibbs del Cerro. Josefa Socas de Rodríguez Alonso con José C. Pérez Alvarez (2 providencias). Pascuala Alvarez de González con Alfredo Adriano Silveira. Asociación Española de Socorros Mutuos con Mercedes Arijón de Sanguinetti. Bonifacio Rodríguez con Luis Cabrera. Suc. Juan Vallarino. Elena Crespo. Valentín Bonilla. Concepción Silveira. Antonio Sbárbaro con Francisco Arduino. Sucs. Antonio Abreo. Agustina María Silva de Abreo. Suc. María Dominga Barreiro. Exhorto del Juzgado de 1.a instancia en lo Civil de la República Argentina en autos Sociedad Colonizadora Argentina contra Horta D. Pedro. Inés Soto de Bantureira. Suc. Camilo Menéndez.

Interlocutorias — Fernando y Severino M. Díaz. Suc. Antonia Rovira de Carrau. Suc. Enriqueta María Rodé y Peyramale. Suc. Bernabé Travieso. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Llambías de Olivar y Arturo Masanés. Suc. del doctor Martín Berinduague. Sucs. Angela Santalucía de Capposoli y Juan Alberto Capposoli. Sucs. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Suc. Julián Pico. Suc. Norberta Abascal de Anchustegui. Suc. Rosa Fuentes de Mattos. Suc. Domingo Merletti. Teresa Almeida, sucesión.

Definitivas—Secilia Silveira de Coronel. Sucs. de José Suárez Villar y José María Suárez. Suc. Jorge Passano. Ramón Rafael Avila Muñoz. Araminto M. Ayala con Genaro Lanzara, apelación del Juzgado de Rivera. Belnuria Palmira Acosta de Mello con Ignacio Rodríguez de Chalas y Joaquín Lemos da Silva y otros. José Román Pérez. Suc. Francisco Carbone. Suc. Luis Antonio Braga. Cristóbal Sánchez Montes con la suc. Ch. Puigarnau y Picó. Lino Laureiro con la test. José Paredes. Miguel F. Costa. Marcelino Varela y Fariña con Pedro Robert. Emilio Mutarelli con Carlos M. Carámbula, apelación de San José. Matilde Hamilton de Machado. Suc. Avelino Javier Figares. María Ermelinda Amaro de Rueté. Ramón R. Avila Muñoz. Carlos Imbriaco contra la suc. Andrés Zunino, cobro de pesos. Antonio Brenés. Jaime Pons.

Nota—Se hace constar que este Juzgado se encuentra completamente al día, no existiendo, por consiguiente, al despacho del señor Juez, expediente alguno.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 24

Trámite — La Dirección General de Impuestos Internos contra Pablo Carvalho

y Cía., por cobro de impuestos. El Fisco contra Elmira Buenavita, Ema Berro ó sus herederos y otros por expropiación de una finca para ensanche de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (incidente por desalojo). La Intendencia Municipal de Montevideo contra doña Isabel C. de Queirolo, por expropiación de un terreno para ensanche del camino Continuación Molinos de Raffo. El Fisco contra Laureano Rodríguez, por expropiación de un terreno en Artigas destinado á Estación Agronómica. La Dirección General de Impuestos Internos contra José Parodi, por cobro de patente y multa. La Intendencia Municipal de Montevideo contra Rafael Escudero, por expropiación de un terreno para la calle Continuación Molinos de Raffo. La Dirección General de Impuestos Directos contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. Juan Rodeiro, denuncia una mina de manganeso que denomina "La Ferrolana". Leopoldo Arteaga y otros con el Fisco (incidente por costas). Pilar Sober y Rubio de Carulla sobre prescripción. El Fisco con E. Vasallo y M. Bernal, por expropiación de terrenos para edificios escolares. Remigio Hernández, denuncia un terreno fiscal (incidente por costas). Dirección General de Aduanas con Honorio Soveral. Fisco con Lorenzo Diogo. La Aduana de la Capital con Francisco Pintos.

Interlocutorias — La Dirección General de Impuestos Directos con los señores Juan y José Palau (2) (incidente por honorarios del doctor Juan P. Ramírez y del procurador Benito Pascual). Fisco con Roque de Donato, expropiación.

Definitivas — Pablo Ferrés y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. El Fisco contra los propietarios de un contrabando apresado en el paraje denominado "Puntal de Gabito".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Marcelino Gil, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. L. S. Bayarres y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Bravo con Del Barrio. Domingo Hernández y Borrazás y Bartolozzi Hnos. con E. Dell Acqua y Cía., y otro. Vilaró y Cía. con Uriarte y Merello. Juan Inda con José Deambrosi. Alfredo García con Luis d'Stefani. Storace y Cía. con José Palen. Enrique Menini con José del Tuffo, tercería José M. Sassano. Suárez y Cía., con Andrés Viscarret. Manuel Bravo con Antolín Del Barrio. Concurso Sievers y Cía. Hijos de G. A. Gamberoni con L. Durañona. Banco de la República con Villamil. Salvador González con Mauricio Noble Maire. F. Rocco y Cía. con Félix Danesse. Smith y Cía., concordato preventivo judicial. Eduardo Vargas é hijo con Américo Risso. Eduardo Loppacher y Cía. con Manuel Sabini y Enrique Albanell, incidente doctor Luis de Vila y A. Ginesta. Manuel Lojo, concordato preventivo extrajudicial. José Díaz Porto y Cía. con Santín Zin. Freire y Hno., concordato preventivo extrajudicial. Casal Hnos., concordato preventivo judicial. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Josefina G. de González con Serafín González, auxiliatoria de pobreza. Domingo Trotta, concordato preventivo extrajudicial. Esteban Tolosa con Ignacio B. Montero y Antonio Lagomarsino. Viuda é hijos de Juan Massons, concordato preventivo extrajudicial. Cándido Bonilla, concordato preventivo extrajudicial. Andrés Beichet, concordato preventivo extrajudicial. José V. Torres con Aquilino González. Alfonso Sánchez con Urta y Cía. Federico Charfeld y Cía. con Casiano Moreira, 3 providencias. Conc. Sievers y Cía., incidente E. A. Dupetit y otros. Ricaro y Cía. con Santiago S. Uturbey. Miqueo Hnos. con Juan de Cresenzio. J. Badi con C. Cortazzo. Domingo Trotta, concordato preventivo extrajudicial. Leonor Ramos de Donelly con Pedro Castillo y Matías F. Zeballos. Suc. de Armando Falco, concordato preventivo extrajudicial, incidente María Marini de De Camilli. Andrés P. Vázquez con Casal Hnos. Conc. de Beltrán Maynard. Manuel Bravo con Antolín del Barrio.

Interlocutorias — Suc. Armando Falco, concordato preventivo extrajudicial. Lucio Regusci, concordato preventivo judicial. Juan A. Bruzzone, incidente en autos González y Granja, concordato preventivo extrajudicial. Moretti Ruiz y Cía. Szulc y Raedler con Luis Castagnino Cardone y Manuel Castagnino. Eduardo Castilla con T. Piñeyro. Alejandro Nácere con Ache Hnos. y Ache Hnos. Marcelino Gil, concordato preventivo judicial. Juan Mótola, proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas — José Baldomero Blanco, concurso. Antonio Ginesta con Vicente Rodríguez. José Veneroso, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á Hijos de José Pascual. Compañía Argentina "Z", solicitando inscripción de sus estatutos.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 24

Trámite — Eugenio Robert y Cía. con Domingo Vasallo. Montaner, Pereira y Cía. con Francisco Castellanos. Español y Llovet con Pedro A. Martínez. Juan J. Hore y Cía. con José González. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Sara Silveira y Alfredo Silveira (2). Dionisio Alvante (hijo) con Guido Vaccari Tonicelli. Fernando Etcheverry con Abelardo García y José García (2). Banco de la República con José Gallo. Brusoni y Albístur, concordato preventivo extrajudicial. J. Granara y Cía. con Compañía de Seguros Marítimos "La Nord Deustche". Genaro Ruggiero, concordato preventivo extrajudicial. Ramón Porcile con Evasio Boriolo. Exhorto del señor Juez de lo Civil de primera instancia en autos Reisia Gorcher de Krimerschellemberg con Schuvel Krimer. J. García é Hijos con Gervasio de León y Cía. Oficio de la Jefatura Política en autos Esteban Risso é Hijos, quiebra. Marcial Yáñez y Cía. con Filomena A. de Matet y Cía. Groscurth y Cía. con Pedro P. Pomali (2). Mercedes Salonio de Carbó solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Arturo I. Pintos. Juan Supparo, quiebra, calificación. Cassarino Hnos. con Carlos Vallaro. Banco de Crédito con Luis Rentería y Leonel Aguirre (2). Emilio Martínez con Pedro Puig y Rafael González. Leonardo Cadenas y Cía. con Luis García. Hijos de Alejandro Peirano con Setien Seijo y Cía. Abel Díaz de Souza, quiebra, calificación. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno en autos F. Marfetán y Cía., concordato preventivo judicial. Banco de Crédito con Eduardo Javert, Jesús Veira y Pablo P. Tersaglia. Miguel Genta, concordato preventivo extrajudicial, incidente por costas. Ramón Goñi, concordato preventivo extrajudicial. Pedro Cetti con Bernardo Halty. Banco Español del Río de la Plata con Luis Braggio. Capurro y Cía. con Fernández, Marfetán y Compañía. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano en los autos de quiebra de Esquef y Cía. Eugenio Robert y Cía. solicitando matrícula de comerciantes. Antonio Becco con Radivo y Cía. Abel Díaz de Souza, quiebra, retroactividad. Faridone y Cía. con José Celle. Francisco de la Hoz con Antonio Onetto. Sorrondeguy y Cía. con Silva y Cía. Juan Mari con Andrés Falca. Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa, ejecución por costas, recurso de queja.

Interlocutorias — Román Malendres y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Natalia Alvarez de Souza con Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones "La Mutua". Eugenio C. Zanoniani y Hno., concordato preventivo judicial (2). Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brasilero.

Definitivas — Valentín Golo y Cía. con Juan Carlos Rosell. Luis Podestá é hijos, concurso, rehabilitación. Fernández, Colombino y Artigas, matrícula. Antonio L. Lataillade, matrícula. José María Garrone, matrícula. Eugenio Robert y Cía., matrícula.

Reservadas — Cinco.

Libros rubricados — Castellanos y Regules.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 24

No hubo despacho.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 24

No hubo despacho.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 23 de Diciembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica sube. Fuertes descensos de la temperatura; las máximas de 28 á 32 grados y las mínimas de 15 á 18 han sido generales. Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste con velocidades horarias de 70 á 80 kilómetros en el río de la Plata, costa del Atlántico y parte central de la República; moderados en el Uruguay y suaves en la parte Norte. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.341 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y manifestaciones eléctricas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo, 1 1/2; Punta del Este, 3; Fray Bentos, 22 y en el Paso de los Toros, 38. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura de altas mareas extraordinarias.

Barómetro: 757.85.

Temperatura: Normal 16°60, á la intemperie 17°50, máxima 17°30, á la intemperie (sol) 20°20, mínima 14 00, á la intemperie 11°50.

Viento: S. S. O , 76 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 104 kilómetros á las 16.
Tensión del vapor de agua: 7 89. Humedad relativa: 56.00.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 21°60.
Salsedumbre: gramos por litro, 9.57.
Altura de las aguas: 2 m. 15 sobre cero.
Estado del mar: muy agitado.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Día 24 de Diciembre de 1915.—Horas: 17

La presión barométrica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura, después de experimentar fuertes descensos, sube lentamente. Dominan vientos moderados del Oeste al Sur en el río de la Plata, costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.539 kilómetros. La nebulosidad disminuye. Agua caída en milímetros en las últimas 24 horas: Montevideo, 1; Punta del Este, 1; Rocha, 7 y en Rivera, 2. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.
Barómetro: 762.90.
Temperatura: Normal 19°90, á la intemperie 21°00, máxima 19°90, á la intemperie (sol) 22°00, mínima 13°20, á la intemperie 7°00.
Viento: O. S. O., 28 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 120 kilómetros á las 18 y 20.
Tensión del vapor de agua: 8.65. Humedad relativa: 49 50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 20 90.
Salsedumbre: gramos por litro, 7.35.
Altura de las aguas: 1 m. 50 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 24 de Diciembre de 1915

2.200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
8.000 pesos, al 10 por ciento anual.
200 pesos, al 12 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
12.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 10 por ciento anual.
250 pesos, al 12 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 23 de Diciembre de 1915

3.500 pesos, finca en Larrañaga, frente á la calle número 2, 468 metros.
2.155 pesos, terreno en la Aguada, frente á la calle Minas, 239 metros.
2 800 pesos, finca en el Cordón, frente á la calle Defensa, 118 metros
6.850 pesos, finca en el Paso del Molino, frente a la Avenida 19 de Abril, 643 metros.
53 000 pesos, finca en la calle Misiones, 266 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 24 de Diciembre de 1915

Luis M. García, Pedro Urquiza, Félix López Vázquez, Carmen Pereira, Juan López, Juan Castell, Agustín Sanguinetti, Valentín Pereira, Juan Próspero, José Gallecio, Adela P. de Massa, Pedro Echeverriborda, María Reboledo, Santiago Scoseria, Juan Panizza, Juan Loustan, Luisa B. de León. Enrique Lafargue, Salvador Romano, Juan M. Mouret, Felipe y C. Sanguinetti, Salvador Sosa, Cayetano Muttoni, Sucesión Morteiro, Santiago Salaverry, Severino Borcalá, Juan Cambiaso, Vicente González, Sucesión Morteiro, Juan Miranda.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 24 de 1915

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1 000	para el 27 de Diciembre.	94 70

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
5.000	para el 27 de Diciembre.	82 60
2 000	idem ídem	82 60

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2 797 50	para el 27 de Diciembre	76 —

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	83 —
5.000	ídem ídem	83 —

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
4.000	para el 27 de Diciembre.	82 90

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
2.000	para el 27 de Diciembre.	95 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 27 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Diciembre de 1915

Laureana Ortegas, oriental, 44 años, casada, Hospital Vilardebó.
Leoncio Lasso de la Vega, español, 55 años, casado, Sanatorio Español.
Graciela Farnitano, oriental, 22 años, soltera, Uruguay 1530.
Gala García, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cecilia Techera, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María Corina Pérez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Manuel González Gómez, español, 66 años, casado, Agraciada 2458.
Teresa Bóveda, oriental, 14 años, soltera, 25 de Agosto 602.
Luisa M. Bianchi, oriental, 16 años, soltera, Rivera 421.
Raúl Delpiano, oriental, 16 años, soltero, Hospital Maciel.
Magdalena Clivillés, oriental, 18 días, Arequita 2128.
Juan M. Rodríguez, oriental, 58 años, casado, Arenal Grande 2356.
Irma Montantel, oriental, 21 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Oscar Aballos, oriental, 4 1|2 meses, Cufré 2220.
Delfina H. de Madero, oriental 39 años, casada, Lisboa 20.

Día 24

Rogelio Illescas, oriental, 2 años, Pagola 1825.
Rosa Araújo, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Justo Martínez, oriental, 27 años, soltero, Médanos 1022.
Anunciata Capella, italiana, 72 años, viuda, Sierra 1757.
Fernando Rodríguez, oriental, 65 años, soltero, Hospital Militar.
Primitivo Hernández, oriental, 24 años, soltero, Reducto 2841.
Adela Esther Fuente, oriental, 5 años, Avenida Garibaldi 2324.
María Angélica Blanco, oriental, 9 meses, Joaquín Requena 1071.
Un feto, Cuñapirú 1316.
Jesús Pardiñas, español 19 años, soltero, Hospital Maciel.
María Antonia Pereda de Del Río, brasileña, 39 años, casada, Hospital Maciel.
María Centriche de Ferrer, argentina, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Carmen P. de González, oriental, 68 años, viuda, Pérez Castellanos 1169.
Celia Domínguez, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Isabel Mirabelles, oriental, 1 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Schinca de Luciano, italiana, 54 años, casada, Arenal Grande 1789.
Juan Carlos Moratorio, oriental, 51 años, casado, Colonia 1133.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

41.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 24 de Diciembre de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

1—A las 17 y 15 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Gallinal, Repetto, Aguirre y González, Rodríguez y Martínez.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Stirling, Paullier, Arena, Freire, Manini Ríos, Vidal, Albín, Ramasso, Sosa, Soca, Suárez y Astigarraga.

Señor Presidente—No habiendo número, no puede celebrarse sesión.

Tampoco hay asuntos de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

64.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 24 DE 1915

PRESIDE

EL Dr. FLORENCIO ARAGON Y ETCHART

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Comunicación del fallecimiento del señor representante Juan C. Moratorio.
4—Proyecto de pensión á la señora viuda é hijos de Moratorio.
5—Manifestación de condolencia por el fallecimiento del representante don Juan Carlos Moratorio.

1—Entran al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Alburquerque, Almada, Andreoli, Antuña, Arias, Aubriot, Barbato, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Canessa, Carvallido, Colistro, Cortinas, Espalter, Etchevest, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Gallinal, Gilbert, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez Thedy, Mendívil, Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Mora Magariños, Narancio, Negro, Oliver, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Saldaña, Salgado, Salguero, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Sóñora, Terra (don Duvimioso), Toscano y Varela.

Total: 57.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Martínez (don Justino), O'Neill y Vázquez Acevedo.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Belinzon, Beltrán, Berro, Crovetto, Doria, Enciso, García, Gutiérrez, Herrera, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Martínez (don Martín C.), Mezzera, Oribe, Piovene, Ponce de León, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rodríguez, Schinca, Simón, Terra (don Gabriel), Urioste, Vázquez Varela y Vecino.

Total: 28.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Comisión de Presupuesto presenta un proyecto de ley prorrogando el Presupuesto General de Gastos vigente hasta el 31 de Marzo próximo."

—Repártase.

3—La Mesa tiene el pesar de poner en conocimiento de la Honorable Cámara que ha fallecido el señor representante por Canelones don Juan Carlos Moratorio.

4—Los señores representantes Aragón y Etchart, Narancio, Pedragosa Sierra, Barbato, Pittaluga, Bruno, Salgado, Espalter, Semblat, Mibelli y Rossi presentan el siguiente

"PROYECTO DE DECRETO

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora viuda é hijos del ex representante don Juan Carlos Moratorio una pensión inembargable de mil doscientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Florencio Aragón y Etchart, representante por Paysandú. — Atilio Narancio, representante por Montevideo. — Eduardo Pittaluga, representante por Montevideo. — Tomás Barbato, representante por Canelones. — Francisco S. Bruno, representante por Soriano. — Orlando Pedragosa Sierra, representante por Artigas. — José Salgado, representante por Cerro Largo. — Ricardo Espalter, representante por Minas. — Wáshington Paullier, representante por Flores. — Aníbal Semblat, representante por Salto. — Roberto Mibelli, representante por Colonia. — César S. Rossi, representante por Canelones."

—Resérvese por ser tratado en oportunidad.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo incluyendo entre los asuntos á tratarse en sesiones extraordinarias el proyecto de ley presentado por varios señores representantes acordando una pensión á la familia del señor representante don Juan Carlos Moratorio."

Léase el mensaje.

(Se lee):

"Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1915.

Honorable Asamblea General:

En conocimiento de que ha sido presentado á la Honorable Cámara de Representantes un proyecto de ley por el cual se acuerda una pensión á la familia del señor Juan Carlos Moratorio, representante por Canelones, fallecido en esta fecha, tengo el agrado de incluir este asunto entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM."

—Téngase presente.

5—**Señor Mibelli**—Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado Mibelli.

Señor Mibelli — Señor Presidente: Acaba de caer, víctima de lo inevitable, un compañero más. Ha poco era ese espíritu superior, que se llamó Héctor Miranda, quien nos dejaba para siempre. Ayer, nada más que ayer, sentíamos la partida inesperada de ese otro compañero que se llamó Valentín Aznárez. Y hoy, nos sorprende inesperadamente, como sorprende una catástrofe, el deceso de ese gran amigo y buen compañero: Juan Carlos Moratorio.

No pienso decir un discurso. Frente al dolor, no siempre se tienen fuerzas para ello. Apenas si uno puede musitar sólo dos palabras para glosar un homenaje á las gallardías de un hombre generoso que se va...

Incansable para la acción, jamás tuvo un quebranto, jamás una duda, que denunciara flaquezas en su espíritu siempre predispuesto al trabajo y siempre entregado á la vida.

Podría decirse de él que entrañaba el prototipo de la actividad, incansable y pujante siempre. Y así, tal como fué toda su existencia, debió caer frente á la misma bigornia donde moldeó sus ideales y dió á su corazón palpitaciones fecundas en generosidad y dignas en hombría.

Y así era: bueno como el que más. Leal, con esa obstinación perpetua de quien siente una virtud por la lealtad. Amigo hasta donde pueden llegar las almas superiores nacidas para los afectos. Sensitivo, porque tenía siempre un estremecimiento solidario para todos los dolores, como tenía también una excitación vibrante para todas las alegrías.

Y bueno, leal, amigo, sensitivo, así como fué toda su vida, también debía caer dejando en esta Cámara donde convivió los mejores días de su vida, al igual que en todas partes donde vivió los días mejores de sus esfuerzos y de sus esperanzas, un doble vacío y un inmenso pesar, que al fundirse al saberle separado para siempre, se han de hermanar en el mismo solidario estremecimiento que él sintió para todos los infortunios, estremecimiento de dolor, que es como saben amar y sufrir las almas grandes y los corazones mejores.

Es por ello, señor Presidente, que voy á hacer moción para que la Cámara pase una nota de condolencia á sus deudos; que resuelva velar sus restos en este salón y sufragar los gastos que se originen con motivo del sepelio; ponerse de pie como

un homenaje más, y suspender la sesión en señal de duelo.—(Apoyados).

Señor Naranclo—Si me permite el compañero Mibelli, voy á ampliar su moción en el sentido de que se trate sobre tablas el proyecto que hemos presentado algunos compañeros en esta sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del doctor Narancio, está en discusión conjuntamente con la del señor diputado Mibelli.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Unanimidad).

Se invita á la Cámara á ponerse de pie en homenaje á la memoria del extinto compañero don Juan Carlos Moratorio.

(Así lo efectúa la Honorable Cámara).

Señor Pedragosa Sierra—Deseo formular una moción complementaria: para que la Mesa designe un orador para que haga uso de la palabra en el momento del sepelio, en representación de la Honorable Cámara.

Señor Presidente—Por prescripción reglamentaria debe llevar la palabra el señor Presidente de la Cámara de Representantes. De manera que ya queda designado orador.

Señor Pedragosa Sierra—Muy bien.

Señor Presidente—Léase el proyecto de ley á que se ha referido el señor diputado Narancio.

(Se lee).

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Unanimidad).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

Queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión á las 17 y 7).

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 27 de Diciembre de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Convócase, por segunda vez, á licitadores para la impresión, durante el año 1916, del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores que se publica mensualmente.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Rincón número 747, de 9 á 11.

En la misma Secretaría se recibirán las proposiciones el día 2 de Enero próximo de 11 á 11 y 30.

Para ser tomadas en consideración deberán estar acompañadas de la garantía de $ 200.00 por haberse modificado la cláusula 13 del pliego de condiciones, y presentarse extendidas en papel sellado de veinticinco centésimos, dentro de sobre cerrado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1915. — La Secretaría. 980-v.en.2.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3328



Con fecha 23 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"BENZO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a. — Montevideo, Diciembre 23 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 983-v.en.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelmira Illa de Elliá, citándose, á la vez, á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor á los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1915. — Eloy G. Pereyra, Actuario. 982-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Esperanza Villagrán de Ciganda ó á cualquier persona que se considere dueña ó con derecho á una propiedad situada en la 18.a sección de Montevideo (Pocitos), con frente á la calle Cristóbal Colón, entre Pedro Francisco Berro y Alejandro Chucarro, frente al N. E., manzana número 18, fracción número 4, para que comparezcan dentro del término de 90 días, á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido la Intendencia Municipal de la Capital por cobro ejecutivo de una cuenta procedente de pavimento construído frente á esa propiedad, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia.—Montevideo, Noviembre 15 de 1915. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. 981-v.en.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en los ramos de tienda y mercería, titulada "La Perla Oriental", giraba en esta plaza bajo la firma de Talento y Oviedo, situada en la Avenida 8 de Octubre números 290 y 290a, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Urgel y Talento, formada por los señores Joaquín Urgel y Neris T. Talento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1915. — Neris E. Talento. — Mauricio Oviedo. 985-v.en.15.

Venta de comercio

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á los señores Julio Silva y Hno. nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, restaurant y billar, situado en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Diciembre 22 de 1915. — Santiago Dotta y Cía. — Julio Silva y Hno. 984-v.en.15.

Sociedad Propietarios de Carpinterías y Anexos

Habiendo resuelto la asamblea de la Sociedad Propietarios de Carpinterías y Anexos la liquidación de la caja mutua de seguros sobre accidentes del trabajo, que por ley 8 de Abril de 1914 está inhabilitada para su funcionamiento, se avisa á los que tengan algún reclamo pasen á deducirlo en forma en la Secretaría de la Sociedad, calle Soriano número 1310, dentro del término de 90 días, á contar de esta fecha. — Montevideo, Diciembre 18 de 1915. — La Comisión. 948-v.en.20.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE DOS COCHES Y DOS AMBULANCIAS AUTOMOVILES

Segundo y último llamado

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama á licitación, por segunda y última vez, para la compra de dos coches y dos ambulancias automóviles, destinados al Servicio Médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416; todos los días hábiles de 8 á 12; y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma oficina el viernes 31 del corriente á las 10. — Montevideo, Diciembre 23 de 1915. — La Dirección General. 976-v.dic.31.

HOSPITAL CANELONES

Llamado á licitación

Llámase á licitación para proveer de pan, leche, carne, artículos de almacén y fidelería al Hospital Canelones, desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero de 1917.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Administración del Hospital todos los días hábiles de 9 á 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 3 de Enero próximo á las 9, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Administración se reserva el derecho de aceptar las que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses que representa. — Canelones, Diciembre 16 de 1915. — Domingo Castellucci, Administrador. 970-v.en.3.

División de Depósitos de Aduana

AVISO AL COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General del ramo, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1914, que dentro del término de 20 días deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados hasta el 31 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — Luis Morillo. 978-v.en.15.

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los depósitos fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causa de rellenos, derrame ó procedentes de á bordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — Luis Morillo. 979-v.en.15.

División de Receptorías de Aduana

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de uniformes de verano destinados á la marinería y maestranza adscriptas á las Aduanas del litoral.

El pliego de condiciones y los modelos se encuentran á disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle 25 de Agosto número 269, todos los días hábiles de 10 á 12 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 31 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Actuario de Aduana en presencia del Inspector General que suscribe y de los interesados que

concurran al acto, reservándose esta División el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — Alberto Lacordelle, Inspector General. 950-v.dic.31.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3321



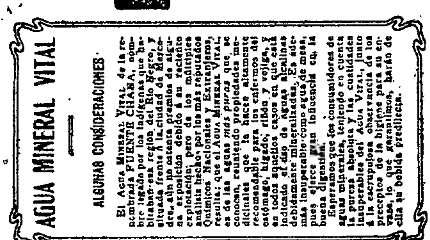
Con fecha 16 de Diciembre de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Nestle & Anglo-Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vivey, Suiza y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LECHERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 67.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 935-v.en.5.

ACTA N.o 3324



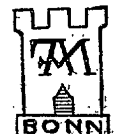


Con fecha 17 de Diciembre de 1915, el señor Santiago Mauri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VITAL" (Etiqueta)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 939-v.en.7.

ACTA N.o 3322

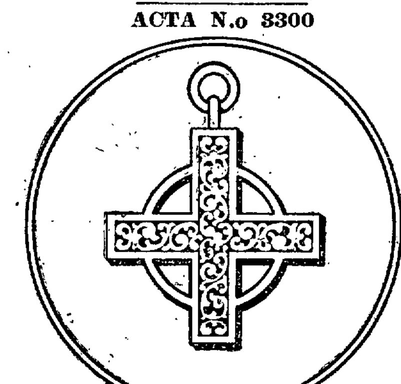


Con fecha 14 de Diciembre de 1915, el señor Carlos Sturzenegger, apoderado de Franz Aut. Melhem, de Bonn (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"TORRE F. A. M." (Bonn)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 938-v.en.7.

ACTA N.o 3300



LA MASCOTA

Con fecha 2 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

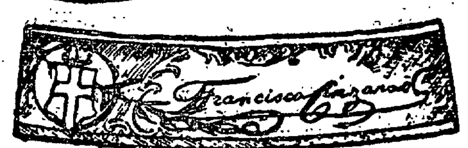
"LA MASCOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 888-v.dic.27.

ACTA N.o 3326







Con fecha 22 de Diciembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"AMARO CINZANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Diciembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 969-v.en.12.

ACTA N.o 3320



Con fecha 16 de Diciembre de 1915, el señor Rafael Pereda, apoderado de los señores Mánnise Hnos., de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca:

"TEDDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Diciembre 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 940-v.en.7.

ACTA N.o 3314

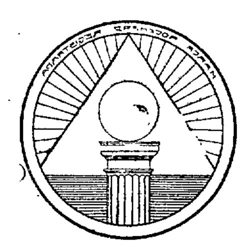


Con fecha 7 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL BANDOLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Diciembre 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 918-v.dic.31.

ACTA N.o 3305



Con fecha 3 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Steiner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROCKHARD"

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clases 29.a y 33.a. —Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
913-v.dic.30.

ACTA N.o 3319



Con fecha 14 de Diciembre de 1915, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ORIENTE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 61.a al 67.a y 69.a al 71.a. — Montevideo, Diciembre 14 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
925-v.en.3.

ACTA N.o 3318





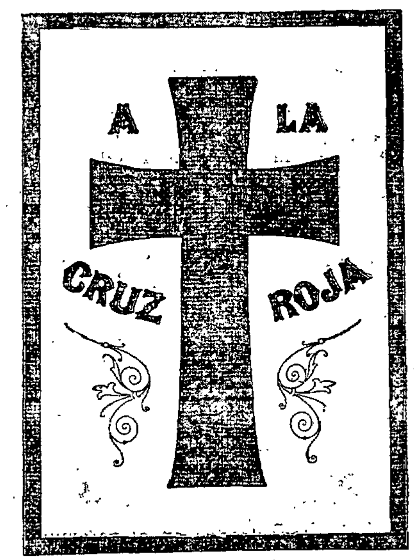
Con fecha 11 de Diciembre de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Westinghouse Lamp Company, de Bloomfield, Condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"W"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 39.a (lámparas incandescentes eléctricas de filamento metálico). — Montevideo, Diciembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
912-v.dic.30.

ACTA N.o 3327



Con fecha 22 de Diciembre de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Importadora de Productos Cinzano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"MARGHERITA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Diciembre 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
977-v.en.13.

ACTA N.o 3304

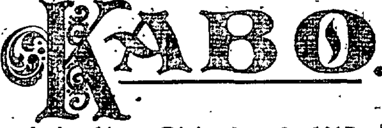


Con fecha 4 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"A LA CRUZ ROJA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a y 72.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
904-v.dic.29.

ACTA N.o 3301

Con fecha 2 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores H. Mundlos y Cía., de Magdeburg (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"VICTORIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
901-v.dic.28.

ACTA N.o 3317



Con fecha 11 de Diciembre de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Kabo Corset Company, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:
"KABO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (corsés y corpiños). — Montevideo, Diciembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
911-v.dic.30.

ACTA N.o 3323

TRAGASOL

Con fecha 17 de Diciembre de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gun Tragasol Supply C.o Ltd., de Hooton, Cond. de Chester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"TRAGASOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
944-v.en.7.

ACTA N.o 3315

Con fecha 10 de Diciembre de 1915, el señor Benito Alvarez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ARTIGAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
902-v.dic.29.

ACTA N.o 3325

Con fecha 20 de Diciembre de 1915, los señores Milies y Causchaner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"MANZANAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
958-v.en.11.

ACTA N.o 3316

Con fecha 11 de Diciembre de 1915, los señores Engenio Barth y Cía., apoderados de los señores Grimme Natáles y Cía., de Braunschweig (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"TRINKS BRUNSVIGA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 28.a, 80.a. — Montevideo, Diciembre 11 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
924-v.dic.31.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.
907-v.mz.31.

SOLICITUDES DE EXAMENES

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles, de las 8 á las 12, hasta el 31 del corriente, las solicitudes de exámenes de maestros que se efectuarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben solicitar en esta Secretaría los formularios en que extenderán sus respectivas solicitudes. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.
908-v.dic.31.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **«Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente»**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa el Hospital de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 9 á las 11.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 28 de Diciembre de 1915 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — La Dirección.
952-v.dic.28.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para las reparaciones á efectuarse en la grúa flotante "H. 1", con estricta sujeción al pliego de condiciones

que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

La mencionada grúa se halla en el varadero de La Teja, donde podrán observarla los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — A. de Garçao, Oficial 1.o. 936-v.dic.27.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 20.000 kilos galleta de campaña hojaldrada.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 960-v.dic.31.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 20.000 metros lienzo crudo de algodón.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Diciembre 21 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 961-v.dic.31.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la confección de 5.800 kepíes para uso de la tropa del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 937-v.dic.28.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 1.150 metros paño para divisas y vivos de los uniformes del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Diciembre 13 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 921-v.dic.27.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 27 del corriente ha resuelto conceder el cambio de nombre del pailebot nacional "Alcolea" por el de "Ituzaingó". — Montevideo, Diciembre 2 de 1915. — El Capitán General de Puertos. 899-v.dic.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la adquisición del material de agregación destinado á la conservación del camino de Melilla, desde la Tablada hasta la Avenida Lezica, y desde la propiedad de Bonilla hasta el arroyo de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en Secretaría todos los días hábiles de las 9 á las 12.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 11. — Montevideo, Diciembre 18 de 1915. — La Dirección. 949-v.dic.28.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacalle, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bouzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.9.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.1.o.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

AVISO

Por disposición de la Intendencia Municipal de Colonia se cita, llama y emplaza á don Eduardo C. Lumb ó á quien fuere propietario de la finca situada en la calle Ituzaingó entre Rivadavia y ribera Norte del río de la Plata, con frente al Este, y á "La Arenisca", ó á quien fuese dueño del terreno situado en esta ciudad y que linda por el Sur con la Avenida General Flores y por el Este con la calle Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á pagar lo que adeudan por concepto de adoquinado, bajo apercibimiento de procederse en la forma que establece la ley de la materia para los deudores morosos. — Colonia, Diciembre 14 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Martín T. Yrisarri, Secretario. 933-v.en.17.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario del 2 de Agosto de 1909, la Intendencia Municipal de Paysandú llama á licitación pública para la provisión de chapas de numeración y nomenclatura de la ciudad.

El pliego de condiciones y modelos se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, en los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán en acto público á celebrarse el 28 de Febrero de 1916 á las 10. — Paysandú, Noviembre 27 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 830-v.feb.28.

INTENDENCIA M. DE TREINTA Y TRES

EDICTO MUNICIPAL — De mandato del señor Intendente Municipal, don Luis Hierro, y en virtud del artículo 687 del Código Rural y del superior decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que: don Román Rodríguez y Basilio D. Hernández, vecinos de la sexta sección de este Departamento, se han presentado á esta Intendencia solicitando la clausura de una senda de paso que cruza en un predio de sus propiedades.

En su consecuencia, se ruega á todos los vecinos del Departamento y muy especialmente á los de la citada sección, á los maestros de escuelas, á los Comisarios y Jueces de Paz, á los Tenientes Alcaldes, á los comerciantes, á los más asiduos transeuntes de esos parajes, quieran expresar su opinión respecto á lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse á la gestión de los señores Rodríguez y Hernández conforme á la ley, siempre que prueben un perjuicio ó una simple inconveniencia al tránsito público con la clausura que se solicita, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Las denuncias se pueden hacer ante el Comisario ó Juez seccional ó bien directamente á esta Intendencia. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1915. — Jorge L. Cenández, Secretario. 856-v.en.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Nixen**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 959, y doña **Josefina Lerena Acevedo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 689.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1113-v.dic.31.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Annthal**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaca, nacido en Viena, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Ernestina Klein**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1098-v.dic.30.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fuentes**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1214, y doña **Josefa Branlaris**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1078-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Colina**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní número 1263, y doña **Sara Medina**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Guaraní número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1079-v.dic.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Russomanno**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Convención número 1300, y doña **María Dolores Lage**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Daymán número 1331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1119-v.en.4.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel López**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Convención número 1099, y doña **Rita Pereyra**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Convención número 1099.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1089-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Jorio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 909, y doña **Angela Ferrari**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1080-v.dic.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Santandreu**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1175, y doña **Sofía Vassallo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón número 1175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1114-v.en.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Vinciguerra**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle San José número 1061, y doña **María Clotilde Alberto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1061.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1090-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Soto**, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Paz número 1361, y doña **Isabel Doremus**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle General Paz número 1361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1024-v.dic.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Rivero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1113, y doña **Alejandrina Felicia Aznárez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1086.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1115-v.en.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Fuentes Mesa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2479, y doña **Elida Filomena Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1082-v.dic.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lacharda**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 1041, y doña **María Haydée Sánchez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 1041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1120-v.en.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Silveira**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1620, y doña **Carmen Palombo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1546.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1107-v.dic 31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabián Burgueño**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones (Pando), domiciliado en la calle Minas número 1675, y doña **Josefa Laveu**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1675.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1088-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sánchez Sánchez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1626, y doña **Carmen Iglesias Olivares**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1083-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Hortencio Barbot**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 33, y doña **Isabel Roel**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1490.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1085-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Gandini**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandría, domiciliado en la calle Gaboto número 1468, y doña **Emma Imperiale**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1467.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1084-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Menéndez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1939, y doña **Ramona Dell Lapido**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1086-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belisario Estomba**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado

en la calle Guaná número 1995, y doña **Josefina Suárez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1087-v.dic.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Asunción Damián Rivarola Flores,** de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Pampas número 2111, y doña **Delfina Lobelcho,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Pampas número 2111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1108-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lamigeiro Gómez,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 2432, y doña **Gumersinda Lozano,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 2432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1099-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Casal Landeira,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2185, y doña **Manuela Balsa,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1091-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Luquetti,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1336, y doña **Carlota María Vanzulli,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Araiguá número 1765.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1092-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan De León,** de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña **María Villagrán,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1093-v.dic.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Márquez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, Camino Maldonado s|n., y doña **Elvira Pérez Albizua,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado s|n. (Maroñas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1094-v.dic.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1424, y doña **Francisca Vázquez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 2708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1121-v.en.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Capocasale,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 1939, y doña **Asunta Fittipaldi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1122-v.en.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Latorre,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 1669, y doña **Juana Martorano,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1100-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Héctor Parravicini,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad y Burgues, y doña **Ana Alonso,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1101-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María San Martín,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Clara Palacio,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1102-v.dic.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Papadópulo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Menemen, domiciliado en la calle Méjico número 270, y doña **Amanda Dorotea Benoit,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Méjico número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1116-v.en.3.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez,** de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vizcaya número 728, y doña **María Micaela Iraola,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Turquía número 369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1095-v.dic.29.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Rey,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña **Juana Curbelo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1096-v.dic.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Altarriba,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad español, nacido en Salbent (Barcelona), domiciliado en la calle La Meca número 31, y doña **Rosalina Ameneiros,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Meca número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1103-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miranda**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 1235 (15.a sección), y doña **Esmeralda Magariños**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio número 1222.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1081-v.dic.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lisandro José Láuz**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n., y doña **María Juliana Aguiar**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1360.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1109-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Massone**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro (13.a sección), domiciliado en la calle Francia número 151 (Villa del Cerro), y doña **Ursula Nervo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1157.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección (Villa del Cerro), y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1110-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Costa Podestá**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1449, y doña **Hilda Laura Augusto**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Sierra número 1824.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1097-v.dic.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Olimpio Maggi**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección y doña **Elbia Dorotea Parra**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1104-v.dic.30.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Raveeca**, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salsana, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1764, y doña **Rosa Stella**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 453.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1123-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Torres Cladera**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en La Puebla (Mallorca), domiciliado en la calle Daymán número 1444, y doña **Rosa de Velasco**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 154.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1117-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mauricio Oliver**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Haedo número 52, y doña **Luisa Calastroni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carmen número 1982.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1111-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Alvarez Faro**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1474, y doña **María Concepción Torres**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1105-v.dic.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Vicente Passada**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 2 de Diciembre del año 1890, domiciliado en la calle Justicia número 2240, y doña **Claudina Bernarda Passada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 20 de Mayo de 1890, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2192.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1124-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Setti**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Molachana el 7 de Abril de 1885, domiciliado en la calle Miguelete número 1866, y doña **Teresa Tortona**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Febrero de 1897, domiciliada en la calle Miguelete número 1866.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1125-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Julio Paulós**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1871, y doña **Blanca Angélica de Oliveira**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1871.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1126-v.en.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Campoy**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Algesiras el 25 de Diciembre del año 1893, domiciliado en la calle E. Reus número 2144, y doña **Matilde Moyano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Julio del año 1896, domiciliada en la calle Blandengues número 1812.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1106-v.dic.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Galván**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gómez s|n., y doña **Margarita María Casella Manzolino**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1118-v.en.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Alpuiz**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 6 de Julio de 1883, domiciliado en Sayago, y doña **Filomena Imediato**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 18 de Mayo de 1885, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1112-v.dic.31.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don César Baragliola el registro de cinco minas de turba, denominadas "Uruguaya", "Provechable", "Ausonia", "Libertad" y "Roma", las que se encuentran ubicadas en el paraje conocido por Bañados de Carrasco, entre los siguientes límites: 1.a Al Norte, con el Bañado; al Este y al Oeste, igualmente con el Bañado, y al Sur, con los arenales; 2.a Por el Norte, con el Bañado; al Este, con arenales; al Oeste, también, y al Sur, con arenales, incluyendo el terreno que queda al Sur del puente de Carrasco; 3.a Al Norte, el Bañado antedicho y terrenos de la sucesión de García Lagos, en el Departamento de Canelones; al Oeste, con terreno de dicha sucesión, en el mismo Departamento; al Sur y al Este, el Bañado; 4.a Al Norte, el arroyo Toledo, formando barra al Este con terreno de la sucesión García Lagos; al Oeste, con otros de la sucesión Aguirre, y al Sur, con el Bañado; y 5.a Al Norte, con el arroyo Toledo, formando barra; al Este, con terrenos de la sucesión García Lagos; al Oeste con otros de la sucesión Aguirre, y al Sur, con el Bañado. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 21 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 966-v.en.17.

JUZGADO LETRADO D. DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Primo Rossi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho causante para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1915. —José Durañona y Vidal, Escribano público. 704-v.en.10.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes.—Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados "Otilio Piedrabuena y Cayetano Viola, quiebra", el informe presentado por el síndico don Lucio Saldías, así como la resolución que fija la época de la suspensión de pagos, se encuentran en esta Oficina Actuaria á disposición de los acreedores y del fallido, á los efectos y términos que expresan los artículos 1617, 1618 y 1619 del Código de Comercio. — De acuerdo con las disposiciones mencionadas se hace la presente publicación. Salto, Diciembre 11 de 1915. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 945-v.en.7.

COMERCIALES

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco Bazzi (hijo) el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle César Díaz número 1295, esquina Pampas. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1915. — Eduardo García. 973-v.en.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Echevez y Rubio las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas, billar y fonda tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Cerrito esquina Oriente, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo. — Paysandú, Diciembre 21 de 1915. Ricardo Russi y Hno. 975-v.en.13.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo el nombre de Manuel Diz y Cía. gira en esta plaza con negocio en la Villa del Cerro, calle Inglaterra número 241, esquina Portugal, quedando el pasivo y activo á favor del señor Manuel Diz. Se hace esta publicación de acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, para que comparezcan los que se consideren con algún derecho al domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1915. — Manuel Diz. —Juana H. de Diz. 965-v.en.11.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que hemos convenido en la realización de un contrato de sociedad para continuar la explotación de la "Farmacia Paccard", que el primero tiene establecida en Villa Colón. Hacemos esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1915. — Antonio Alvarez Rodríguez. — Cosme de los Santos. 968-v.en.11.

Venta de carbonería

Al comercio y al público se hace saber que don Joaquín Rial vendió la carbonería que tenía establecida en la calle Uruguay número 1525, al señor Jesús Torres Pérez. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1915. — Joaquín Rial. — Jesús Torres Pérez. 959-v.en.11.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que se ha convenido la venta al señor Francisco Landó de la casa de comercio que en el ramo de restaurant, denominado "Español" tenemos establecido en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, que giraba bajo la firma social de Antolín Alles y Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten todos los acreedores de esta firma y de la que le sucedió, Federico Alles, para que se presenten á cobrar dentro del término de 30 días. — Las Piedras, Diciembre 21 de 1915. — Federico Alles. 957-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 17 de Diciembre del corriente año, autorizada por el escribano don Federico Prando, ha quedado disuelta en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Antonio Paz y Cía. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — Antonio Paz. — Jerónimo Castro. 972-v.en.12.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que he prometido vender á mi hijo Aquiles Brignole la "Farmacia Colón" con sus existencias, armazones, útiles y accesorios, establecida en la calle Uruguay número 445, de esta ciudad del Salto, quedando á cargo del comprador el activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1915. —Juan José Brignole. 967-v.en.11.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á la señora Luisa Balsacoti mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Zabala y Continuación Uruguayana (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — Aquiles Páez. 955-v.en.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Hocquart número 1553, y que giraba con la firma de Otero Hnos., separándose el socio Manuel y quedando con el activo y pasivo José María y Antonio Otero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — José María Otero. — Antonio Otero. —Manuel Otero. 956-v.en.11.

Venta de negocio

El señor Carlos M. Carve hace saber al público y al comercio en general que ha prometido vender, por escritura respectiva, el "Local Montevideo", sito en las calles Orillas del Plata número 945, al señor Guido Vaccari Torricelli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores del primero presentar sus comprobantes en el local apuntado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — Carlos M. Carve. — Guido Vaccari Torricelli. 951-v.en.10.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos vendido á don Pablo Milán (hijo) la casa de comercio que en el ramo de café y billares teníamos establecida en la Avenida General Flores número 2458, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de Manuel G. Abascal y Compañía, titulado "Café Hispano-Uruguayo", quedando á cargo del señor Milán el activo y pasivo del establecimiento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la referida casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1915. — Manuel G. Abascal. —Abenero Abascal. — Pablo Milán (hijo). 946-v.en.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de disolución de sociedad que autorizó en el pueblo de Santa Isabel el día 9 del mes corriente el escribano don Antonio Aller, quedó totalmente disuelta la que existía celebrada entre don Antonio Batista y don José V. Palau y que giraba bajo la razón de Batista y Palau en el paraje conocido por Cardoso, 10.a sección. El firmante señor Batista, dueño exclusivo del establecimiento denominado "La Granja Uruguaya", donde tal sociedad tenía su asiento, llama á los acreedores de la extinguida compañía para que se sirvan concurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio de la enunciada sociedad (Cardoso), á percibir el importe de los mismos dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso, todo de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Cardoso, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Diciembre 18 de 1915. — Antonio Batista. 954-v.en.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Alfredo Herrán ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Puig y Vincenti, la que en mérito á las cláusulas del concordato celebrado con sus acreedores ha hecho cesión del activo y pasivo en favor de la firma Francisco Vilaró, en escritura que también autorizó hoy el citado escribano don Alfredo Herrán. — Montevideo, Diciembre 18 de 1915. — Juan Puig. — Antonio Vincenti. — Francisco Vilaró. 953-v.en.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Nerri y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2099, esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1915. — Victorio Ferrando y Hermano. 941-v.en.7.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Antenor R. Pereira, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio, Peirano y Compañía", separándose de ella el señor Angel Roberto Facio y quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Pedro C. Facio y Dante R. Peirano, quienes continuarán

la sociedad bajo la razón "Banco Mercantil del Río de la Plata, Facio y Peirano". Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1915. —Pedro C. Facio. — Dante R. Peirano. — Angel R. Facio. 971-v.en.12.

Al público y al comercio

Participamos al público que hemos prometido en venta á don Adolfo Armellino nuestra casa de comercio denominada "Splendid Hotel" y anexo "Biógrafo Parlante", sita en la calle Buenos Aires esquina Juncal (Plazoleta Solís). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1915. — Vicente Basso. — José Suárez. — Vicente González. — Adolfo Armellino. 943-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas tenemos establecido en la calle Norte América número 25, en la Villa del Cerro, y que gira bajo la firma de Constantino Grichali y Gregorio Dricha, quedando á cargo del activo y pasivo del indicado negocio don Constantino Grichali. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1915. — Constantino Grichali. — Gregorio Dricha. 931-v.en.7.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Ramón B. Negro el 15 del corriente, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos celebrada en el ramo de matadero y abasto de cerdos, con domicilio en el Camino Corrales número 34 (Maroñas), quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Gil M. Durán y separado en absoluto de ella don Carlos Bértola. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones.— Montevideo, Diciembre 16 de 1915. — Carlos Bértola. — Gil M. Durán. 942-v.en.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Manuel Estévez Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Recinto número 352, esquina Alzáibar número 1200, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1915. — Florentino Torres. 930-v.en.7.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Rampoldi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1915. — Pablo Rampoldi. 934-v.en.7.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de café y despacho de bebidas bajo la denominación de "Ancla Bar", en la calle Pérez Castellanos número 1574, de esta ciudad, quedando á cargo del socio Tagliabue el activo y pasivo de la casa comercial. — Montevideo, Diciembre 14 de 1915. — Antonio Tagliabue. — Luis Patrone. 928-v.en.5.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras el día 10 del corriente mes, disolvimos de común acuerdo la sociedad que giraba con la firma Vaz y Grau en el paraje denominado Paso de Pereira, Piedra Alta, Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad el socio señor Luis Grau. — Montevideo, Diciembre 13 de 1915. —Luis Vaz. — Luis Grau. 922-v.en.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender á don Herman Prullansky la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas, anexo al "Café Bon Marché", situado en la esquina de las calles Soriano y Florida, y cuya casa tiene entrada por la calle Florida números 1242 y 1244. A los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con derecho á cobrar sus créditos en la casa indicada, calle Florida número 1244. — Montevideo, Diciembre 13 de 1915. — C. Cornellio. 926-v.en.4.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Peraro y Alonso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio don Juan R. Peraro. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Juan Alonso y Montaño. — Juan R. Peraro. 947-v.en.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Nicolás Monteverde las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Antonio Tulle y Cía. 917-v.en.3.

Al comercio y al público

Participamos haber comprado á don Antonio Balbiani la casa de comercio existente en Canelón Grande, Paso de la Cadena, Departamento de Canelones, que gira en el ramo de herrería y carpintería, y, al mismo tiempo, que hemos constituído sociedad comercial colectiva para continuar las operaciones de dicha casa bajo la razón de Balbiani Hermanos. Lo que resulta de escritura otorgada hoy ante el escribano Eduardo Sagarra, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Canelones, Diciembre 9 de 1915. — Juan Luis Balbiani. — Constante Balbiani. —Pedro Balbiani. — Antonio Feliciano Balbiani. 923-v.en.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Angel y Juan Briano el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Blandengues número 1442. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que se presenten todos los que puedan alegar algún derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Emilio Pérez. 909-v.dic.31.

Almacén vendido

Se participa al público y al comercio que he vendido á don Manuel Campelo las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén que en esta ciudad está establecida en la calle San José esquina General Rivera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley respectiva.—Salto, Diciembre 9 de 1915. — José Fernández. — Manuel Campelo. 974-v.en.13.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que he vendido á la firma de García y Viñale la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tenía establecida en Aguas Corrientes, Departamento de Canelones, y que adquirí de la firma de Viña Hermanos, para que todos los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de 30 días. —Guadalupe, Diciembre 9 de 1915. — Antonio Viña. 900-v.dic.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha quedado totalmnete disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Beraldo, Malgor y Peel, pasando su activo y pasivo absoluto á cargo exclusivo de don Roberto Peel. Los que se consideren como acreedores de dicha sociedad disuelta, deberán presentarse dentro del término de 30 días en el local de la calle 18 de Julio número 315, de esta ciudad, donde serán satisfechos sus respectivos créditos. — Paysandú, Diciembre 6 de 1915. — Juan Beraldo. — Roberto Peel. — Por poder de Juan Malgor: Lauro S. Malgor. 895-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio número 1502, esquina Vázquez, y gira bajo la firma de González y García, quedando á cargo del activo y pasivo del indicado negocio don Salvador González. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1915. — Antonio García. —Salvador González. 891-v.dic.29.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Soto y Abate el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en el Camino Nacional esquina Avenida Larriera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—San José de Mayo, Diciembre 5 de 1915. — Juan Echenique. 872-v.dic.27.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Teresa Alladio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto número 415, esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — José M. Vila. 879-v.dic.27.

Al público y al comercio

Aviso al público que he prometido vender á don Domingo Deleón el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la Villa del Rosario, calle General Flores esquina General Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rosario, Diciembre 4 de 1915. — Catalina Leguízamo. 896-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad denominada López y Narbaits, separándose totalmente de ella Juan A. López y continuando con el mismo negocio de almacén Pedro Narbaits, quien se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, lo que hace saber para que los que tengan algún derecho se presenten dentro de los 30 días á la calle Continuación Agraciada número 169, á los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1915. — Pedro Narbaits. — Juan A. López. 882-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Eugenio Robert y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Eugenio Robert. — Montevideo, Diciembre 4 de 1915. — Eugenio Robert. — Federico Clarfeld. — Isabel Dorotea Luisa Ohrt de Clarfeld. 880-v.en.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba en la casa de comercio sita en la calle 8 de Octubre esquina Larrañaga, bajo la razón social de López y Valiente, ha sido disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías López. Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados.— Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — José Valiente. — Elías López. 878-v.dic.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 3.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrae Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B
Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D
Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E
Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G
García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
G[illegible] J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel
Giordano Pedro

H
Hirts y Fignone

I
Iglesias Francisco

J
Jauregny Marcos J.

L
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
[illegible]uquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M
Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N
Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O
Oneto Miguel O.

P
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R
Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V
Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W
Wolf Arnoldo

Z
Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A

CONSIGNATARIOS

Montevideo
Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera
Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó
Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS É IMPORTADORES

Montevideo
Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canal
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Schelotto Hnos. y Cía
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú
Horta y Cía Félix y José

Canelones
Lunning y Cía. Roberto

Soriano
Rivas Magín

San José
Martínez Pedro A.

Rivera
Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto
Iglesias y Cía. José

Paysandú
S. y Urquiza Serafina B.
Monzon Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro
Müller Juan

Soriano
Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia
Dellabona Lino
Rivas José

Canelones
Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José
Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo
Freire Tulio S

Montevideo, Diciembre 1.o de 1915.

V.o B.o: *Sorto* — *Jas. Olivera.*

881-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17	Matasiete	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 60	Vejigas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22	Bolívar	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 59	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55	Puntas del Arenal	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35	Barra de la Pedrera	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12	Rincón de la Torre	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 29	Arroyo de la Virgen	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
[illegible] Rural núm. 2	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30	Puntas del Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44	Cerro de la Macana	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47	Colonia Rossell y Ríus.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24	Capilla de Farruco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35	Sauce de Villanueva	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3	San Francisco	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9	Barra de los Chanchos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5	Gaetán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17	Paso de la Cantera	M.	31 Diciembre 1915
[illegible] Rural núm. 18	Valdivia	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32	Suburbios de Aiguá	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33	Cañada de la Cruz	M.	31 Marzo 1916
[illegible] Rural núm. 34	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 8.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 48...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 48...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41.	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26.	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. [illegible]....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cañapirú	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Manlas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

889--pte.625.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, participamos que ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, etc. teníamos establecida en este paraje y que giraba bajo la razón de Felipe Longa y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Felipe Longa. — Paso del Sauce (Artigas), Noviembre 30 de 1915. — Felipe Longa. — Luis Gordon.
874-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de artículos para hombres giraba en esta plaza bajo la razón social de Freyre Hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alberto L. Freyre. Y á la vez, que nuestro señor padre, don Francisco Freyre, se retira de los negocios en que venía actuando, lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Canelones, Noviembre 30 de 1915. — Freyre Hermanos.
858-v.en.3.